



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Diversity of
Cultural Expressions

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Diversité
des expressions
culturelles

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Diversidad
de las expresiones
culturales

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

Разнообразие форм
культурного
самовыражения

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

تنوع أشكال التعبير
الثقافي

联合国教育、
科学及文化组织

文化表现形式
多样性

7 CP

DCE/19/7.CP/11

París, 2 de mayo de 2019

Original: francés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Séptima reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala II
4-7 de junio de 2019

Punto 11 del orden del día provisional: Informes periódicos cuatrienales: transmisión de nuevos informes y ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades en materia de seguimiento participativo de políticas

De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 6.CP 9 de la Conferencia de las Partes, en este documento se informa de: i) los debates del Comité a raíz de sus deliberaciones sobre los informes periódicos cuatrienales de las Partes examinados en sus reuniones 11^a y 12^a; ii) la segunda edición del Informe Mundial, publicado en diciembre de 2018, titulado “Re|pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo”; y iii) la Plataforma de seguimiento de políticas, a la que se puede acceder en la siguiente dirección: <https://es.unesco.org/creativity/policy-monitoring-platform>. Los resúmenes ejecutivos de los informes de las Partes se presentan en el documento DCE/19/7.CP/INF.7. Los informes periódicos cuatrienales completos se pueden consultar en el sitio web de la Convención: <https://es.unesco.org/creativity/governance/periodic-reports>.

Resolución requerida: párrafo 24.

Antecedentes

1. En el artículo 9 de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante, “la Convención”), relativo al intercambio de información y la transparencia, se dispone en el párrafo a) que las Partes “proporcionarán cada cuatro años, en informes a la UNESCO, información apropiada acerca de las medidas que hayan adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios y en el plano internacional”.
2. En su 11ª reunión (diciembre de 2017), el Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante, “el Comité”) examinó treinta y seis (36) informes periódicos cuatrienales (en adelante, “los informes periódicos”) y presentó el segundo Informe Mundial, titulado “Re | pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo” (en adelante, “el Informe Mundial 2018”). En su 12ª reunión (diciembre de 2018), el Comité examinó trece (13) informes periódicos y tomó nota de la integración de políticas y medidas emanadas de los 102 informes periódicos presentados por las Partes entre 2012 y 2018 en la Plataforma de seguimiento de políticas. Se expresaron agradecimientos a Suecia por su apoyo decisivo al programa de fortalecimiento de capacidades en materia de seguimiento de las políticas y elaboración de los informes mundiales.
3. En la presente reunión, se invita a la Conferencia de las Partes a que examine:
 - i) los informes periódicos presentados en 2017 y 2018 y sus resúmenes ejecutivos, contenidos en el documento DCE/19/7.CP/INF.7;
 - ii) la lista de las Partes que deben presentar sus informes periódicos en el periodo 2019-2020 (véase el anexo I) y la lista de aquellas que debían hacerlo en el periodo 2017-2018 pero no lo hicieron (véase el anexo II);
 - iii) el Informe Mundial 2018;
 - iv) el Marco de seguimiento de la Convención (véase el anexo III);
 - v) un resumen de los debates de las reuniones ordinarias 11ª y 12ª del Comité sobre los informes periódicos y las principales conclusiones del segundo Informe Mundial.

Resumen de las medidas adoptadas por la Secretaría

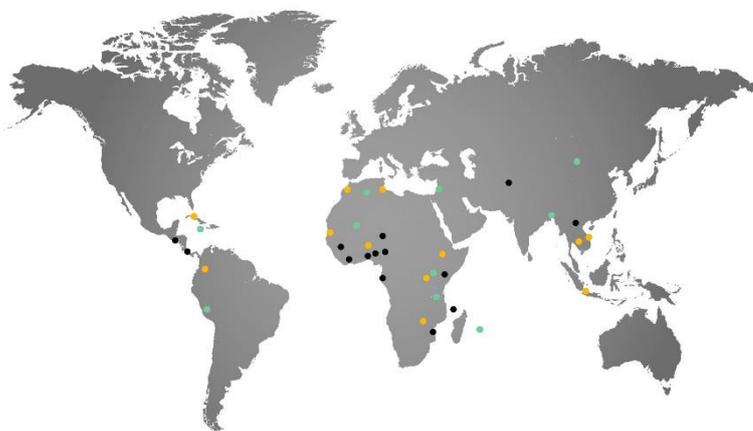
4. En el marco de la aplicación de la resolución 6.CP 9 de la Conferencia de las Partes y de las decisiones adoptadas por el Comité en sus reuniones 11ª y 12ª, se obtuvieron los **resultados** que se describen a continuación:
 - i) **Fortalecimiento de las capacidades de los organismos públicos y de la sociedad civil de más de 20 países en materia de elaboración participativa de informes periódicos**

Más de 900 partes interesadas, entre las que figuraban más de 200 organizaciones de la sociedad civil, participaron en el programa de fortalecimiento de capacidades en materia de elaboración participativa de informes periódicos para una gobernanza sostenible de la cultura. Esto se concretó en la realización, en colaboración con las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y especialistas internacionales, de:

- i) actividades de fortalecimiento de capacidades y de seguimiento en 12 países

en desarrollo¹; ii) actividades preparatorias en 10 países en desarrollo²; y iii) misiones de asistencia técnica en 14 países en desarrollo³ entre 2017 y 2018. Asimismo, se elaboraron y se pusieron en práctica instrumentos de formación en tres países piloto⁴ y se produjeron nuevos soportes de comunicación por vídeo sobre la elaboración participativa de políticas⁵.

Fortalecimiento de capacidades para un seguimiento participativo de las políticas culturales (2017-2018)



- proyecto "Fortalecimiento de las libertades fundamentales a través de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales"
- proyecto "Re | pensar las políticas culturales para promover las libertades fundamentales y la diversidad de las expresiones culturales"
- misiones de asistencia técnica

ii) Fundamentación de políticas culturales gracias a la elaboración y divulgación de información inédita sobre la repercusión de la Convención en el plano mundial

El seguimiento de la repercusión de la Convención en el plano mundial y la difusión de información clave a las partes interesadas para sustentar las políticas culturales futuras han sido posibles gracias a:

- i) la publicación y presentación de la segunda edición del Informe Mundial "Re | pensar las políticas culturales" con motivo de la 11ª reunión del Comité. En el Informe Mundial 2018 se evalúa la repercusión de las políticas y medidas de apoyo a los sectores creativos, así como las dificultades que plantea su ejecución;

¹ Los 12 países siguientes participaron en actividades de fortalecimiento de capacidades en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las libertades fundamentales a través de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales", financiado por Suecia y terminado en junio de 2018: Burkina Faso, Camboya, Colombia, Cuba, Etiopía, Indonesia, Marruecos, Rwanda, Senegal, Túnez, Viet Nam y Zimbabwe.

Asimismo, se emprendieron actividades complementarias de seguimiento en los siguientes países, beneficiarios del proyecto "Fortalecimiento de las libertades fundamentales a través de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales", a partir de julio de 2018: Burkina Faso, Colombia, Etiopía, Indonesia, Senegal y Zimbabwe.

² Se están llevando a cabo actividades preparatorias en los 10 países siguientes en el marco del proyecto "Re | pensar las políticas culturales para promover las libertades fundamentales y la diversidad de las expresiones culturales", financiado por Suecia e iniciado en julio de 2018: Argelia, Bangladesh, Jamaica, Malí, Mauricio, Mongolia, Palestina, Perú, República Unida de Tanzania y Uganda.

³ Los 14 países siguientes se beneficiaron de misiones de asistencia técnica entre 2017 y 2018: Benin, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, El Salvador, Gabón, Guinea, Kenya, Mozambique, Níger, Nigeria, República Democrática Popular Lao, Tayikistán y Togo.

⁴ Colombia, Indonesia y Zimbabwe.

⁵ Vídeos sobre la elaboración participativa de políticas en Burkina Faso (<https://www.youtube.com/watch?v=ggVGq1xZFc8>) y en Colombia (<https://www.youtube.com/watch?v=aLvJStKhCpY>).

- ii) la organización de 24 presentaciones y de debates públicos en 23 países⁶, a fin de sensibilizar acerca de la importancia que revisten los informes periódicos y avanzar en la reflexión sobre los temas fundamentales de la Convención;

Presentaciones del Informe Mundial 2018 y debates sobre el mismo



- iii) la organización de una campaña de comunicación sobre el Informe Mundial 2018 que supuso la elaboración de diferentes instrumentos y soportes de comunicación y una coordinación eficaz del conjunto de partes interesadas. En los seis meses siguientes a su publicación, el Informe Mundial 2018 se consultó un 37% más que el informe precedente durante el mismo periodo. Actualmente está disponible en 5 idiomas⁷ y su resumen ejecutivo ha sido traducido a 13 idiomas⁸;
- iv) el establecimiento de nuevas asociaciones de colaboración con universitarios e investigadores que utilizan el Informe Mundial y su Marco de seguimiento como textos de referencia en diversos programas académicos.

iii) Valorización y difusión de las políticas y medidas aplicadas por las Partes para lograr los objetivos de la Convención

La valorización y difusión de las políticas y medidas en favor del logro de los objetivos de la Convención se llevan a cabo, entre otros medios, a través de:

- i) la recepción, el procesamiento y la publicación en línea en el sitio web de la Convención de los informes presentados en 2017 y 2018, de conformidad con la resolución 6.CP 9;

⁶ Berlín (Alemania) el 9 de febrero de 2018, Dakar (Senegal) el 21 de marzo de 2018, París (Francia) el 16 de abril de 2018, Nicosia (Chipre) el 25 de abril de 2018, Accra (Ghana) el 2 de mayo de 2018, Bangkok (Tailandia) el 3 de mayo de 2018, Yakarta (Indonesia) el 8 y 9 de mayo de 2018, Ulan Bator (Mongolia) el 11 de mayo de 2018, Estocolmo (Suecia) el 21 de mayo de 2018, Harare (Zimbabwe) el 21 de mayo de 2018, Belgrado (Serbia) el 22 de mayo de 2018, Hanoi (Viet Nam) el 23 de mayo de 2018, Addis Abeba (Etiopía) el 8 de junio de 2018, Bogotá (Colombia) el 14 de junio de 2018, Seúl (República de Corea) el 14 de junio de 2018, San Salvador (El Salvador) el 25 y 26 de julio de 2018, Ottawa y Quebec (Canadá) del 26 al 28 de septiembre de 2018, Viena (Austria) el 28 de septiembre de 2018, Sao Paulo (Brasil) el 6 de noviembre de 2018, Vientiane (República Democrática Popular Lao) el 10 de noviembre de 2018, San José (Costa Rica) el 26 de noviembre de 2018, Uagadugú (Burkina Faso) el 28 de febrero de 2019 y Túnez (Túnez) el 26 de marzo de 2019.

⁷ Coreano, español, francés, inglés y portugués.

⁸ Alemán, árabe, chino, coreano, español, francés, indonesio, inglés, jemer, mongol, portugués, ruso y vietnamita.

- ii) la mejora y la actualización constante del sistema de gestión de los conocimientos de la Convención gracias, en particular, al apoyo de Suecia e Italia. La Plataforma de seguimiento de políticas⁹, puesta en marcha en diciembre de 2017, pone de relieve una cantidad crítica de información sobre más de 2000 políticas y medidas adoptadas por más de 100 Partes con miras a aplicar la Convención y prestar apoyo a los sectores creativos. De este modo, se han analizado todos los informes periódicos presentados entre 2012 y 2018, y se han establecido filtros geográficos y temáticos en relación con el Marco de seguimiento de la Convención que permiten realizar búsquedas interactivas.

iv) Refuerzo de las sinergias entre los procesos de seguimiento de la Convención nacionales e internacionales

Las sinergias entre los procesos de seguimiento de la Convención nacionales e internacionales se han reforzado mediante la simplificación del Marco de seguimiento de la Convención, que ha tenido por objetivo responder mejor a las expectativas de las partes interesadas y fortalecer la capacidad de la UNESCO y de las Partes para evaluar la repercusión de la Convención. El Marco de seguimiento se presenta en el anexo I, y en el documento de información DCE/19/7.CP/INF.8 se describen en detalle las modificaciones realizadas. Los indicadores básicos, los objetivos, los resultados esperados y las áreas de seguimiento se mantienen sin cambios. Se han puesto de relieve los vínculos entre la Convención y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se han reformulado los indicadores y los medios de verificación para conferirles mayor pertinencia y precisión.

v) Intensificación de los vínculos entre la aplicación de la Convención y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los vínculos entre la aplicación de la Convención y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se han puesto de manifiesto en el Informe Mundial 2018, el Marco de seguimiento de la Convención y la Plataforma de seguimiento de políticas. De la información recopilada se desprende que las Partes procuran alcanzar los 6 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siguientes a través de la aplicación de la Convención:



En las conclusiones de cada capítulo del Informe Mundial 2018 se repasan los avances realizados en la aplicación de la Convención y se examinan desde la perspectiva de los indicadores de la Convención y los ODS conexos. En este mismo sentido, la influencia conjunta que la Convención y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ejercen sobre la elaboración de políticas se explica mediante un cuadro en el que se presentan los vínculos entre los objetivos de la Convención, sus indicadores básicos y medios de verificación y 6 metas de desarrollo sostenible. La formulación de recomendaciones basadas en pruebas empíricas permite reforzar esas interconexiones y orientar la acción futura.

Con el Marco de seguimiento se ponen de relieve los vínculos entre los objetivos de la Convención y los 6 ODS antes mencionados. Asimismo, se ponen en relación los indicadores y los medios de verificación de la Convención con 16 metas de desarrollo sostenible, con miras a alentar y propiciar el seguimiento conjunto de la Convención y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por último, las 24 prácticas innovadoras¹⁰ seleccionadas en la Plataforma de seguimiento de políticas, así como los casos prácticos que aparecen en el folleto “La Cultura para la Agenda 2030” (UNESCO, 2018)¹¹, ilustran, a través de ejemplos concretos, el modo en que las políticas y las medidas de promoción de la diversidad de las expresiones culturales llevadas a cabo por las Partes contribuyen a la consecución de los ODS.

vi) Seguimiento de las evaluaciones externas relativas a la repercusión de los instrumentos de seguimiento de la Convención

A pesar de que los instrumentos de seguimiento de la Convención, en particular la serie de informes mundiales y el Marco de seguimiento, se adoptaron recientemente, en 2015, su calidad, pertinencia y eficacia ya han sido reconocidas por diversas evaluaciones externas, entre las cuales cabe mencionar el informe “Red para la Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) 2017-2018 de la UNESCO”¹², publicado en marzo de 2019 y en el que se evalúa la eficacia organizativa y los resultados obtenidos de la Organización, la evaluación externa del proyecto “Fortalecimiento de las libertades fundamentales a través de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2015-2018)”, presentado en septiembre de 2018, y el informe del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza¹³, publicado en septiembre de 2017.

En estas evaluaciones se aplaude, en particular, el valor añadido que entrañan esos instrumentos para facilitar el acopio e intercambio de datos, tanto en el plano nacional como internacional, promover la toma en consideración de nuevos ámbitos fundamentales como la igualdad de género y la libertad artística, y fortalecer las capacidades en materia de seguimiento informado de las políticas en aras de una gobernanza sostenible de la cultura. Asimismo, el hecho de combinar el trabajo de elaboración de nuevos instrumentos de seguimiento y evaluación de la Convención con actividades operativas, como el programa de refuerzo de las capacidades para el seguimiento de políticas o el programa de asistencia técnica para la formulación de políticas, se destaca y se reconoce como una buena práctica que promueve los cambios estructurales y su sostenibilidad.

Resumen de los informes recibidos por la Secretaría y examinados por el Comité en sus reuniones 11ª y 12ª

5. La Secretaría recibió un total de 49 informes periódicos, que fueron examinados por el Comité en sus reuniones 11ª y 12ª, y de los cuales 11 estaban previstos para 2017-2018, 36 para 2016, 1 para 2015 y 1 para 2012. De estos 49 informes, 38 fueron presentados en inglés y 11 en francés.

¹⁰ Las 24 prácticas innovadoras pueden consultarse en: <https://es.unesco.org/creativity/policy-monitoring-platform>.

¹¹ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265595>.

¹² <http://www.mopanonline.org/assessments/unesco2017-18/UNESCO%20Report.pdf>.

¹³ https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259081_spa.

6. En el cuadro que figura a continuación se indica el número de informes periódicos previstos y recibidos por cada grupo electoral de la UNESCO:

Número y porcentaje de informes periódicos previstos, recibidos y examinados por el Comité en sus reuniones 11ª y 12ª

Grupo electoral	Previstos	Recibidos
Grupo I	2	1
Grupo II	5	4
Grupo III	13	3
Grupo IV	3	1
Grupo V a)	5	0
Grupo V b)	3	2
Total	31	11

7. Los doce (12) países asociados al proyecto “Fortalecimiento de las libertades fundamentales a través de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales”, financiado por Suecia, presentaron sus informes periódicos respectivos entre 2016 y 2017, lo cual demuestra la pertinencia y la eficacia de la formación para el fortalecimiento de capacidades puesta en marcha por la Secretaría. Estos informes han contribuido a determinar las tendencias existentes en materia de políticas culturales: 28 de las políticas y medidas presentadas guardan relación con la diversidad de los medios de comunicación (11), la igualdad de género (11) y la libertad artística (6).

Análisis de la Secretaría

8. El Informe Mundial 2018, titulado “Re|pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo”, es el segundo informe de una serie iniciada en 2015 con el apoyo del Gobierno de Suecia.
9. El Informe se basa en la información facilitada por las Partes en los 62 informes periódicos presentados desde 2015 y en otras fuentes gubernamentales y no gubernamentales, y en él se proporciona una hoja de ruta para el futuro y se insta a los gobiernos y los agentes de la sociedad civil a colaborar en pro de los cuatro objetivos siguientes:



Apoyar sistemas sostenibles de gobernanza cultural con miras a aplicar políticas y medidas basadas en procesos fundamentados, transparentes y participativos;



Lograr un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales, e incrementar la movilidad de los artistas y los profesionales de la cultura gracias a la adopción de medidas de trato preferente para los países del Sur;



Integrar la cultura en marcos de desarrollo sostenible, incluidos los programas de ayuda internacional al desarrollo y los planes nacionales de desarrollo;



Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales como prerrequisito para la creación y la difusión de expresiones culturales diversas, brindando apoyo a la igualdad de género y la libertad artística.

10. En esta segunda edición del Informe Mundial se pone de manifiesto la manera en que la Convención ayuda a replantear las políticas culturales en todo el mundo, mediante recomendaciones destinadas a los responsables de la adopción de decisiones para hacer frente a las dificultades con las que se topan los sectores culturales y creativos. Asimismo, se pone de relieve la manera en que este proceso contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
11. Ha quedado patente que los informes mundiales pueden fundamentar e inspirar provechosamente la reflexión de los decisores políticos y los investigadores. Hasta la fecha, el estudio de estos informes se ha integrado en los planes de estudio de al menos seis programas de maestría en todo el mundo. Además, el Informe Mundial 2018 ha servido de inspiración para la formulación y la revisión de políticas y estrategias culturales nacionales en al menos cinco países¹⁴.
12. La tercera edición del Informe Mundial se publicará en junio de 2021 y se presentará durante la octava reunión de la Conferencia de las Partes en junio de 2021.

Resumen de los debates del Comité

13. El punto relativo a los informes periódicos suscitó varios comentarios y sugerencias por parte de los miembros del Comité y los observadores, que se resumen a continuación.
14. La calidad del trabajo realizado por las Partes para preparar los informes periódicos fue objeto de un reconocimiento unánime. Asimismo, se encomió a la Secretaría y se le dirigieron numerosas observaciones positivas por el valor añadido del análisis que figura en el Informe Mundial 2018 y en los documentos de trabajo. También se destacó la utilidad que reviste la Plataforma de seguimiento de políticas como instrumento de intercambio de información.
15. Las Partes subrayaron en conjunto la importancia que reviste el proceso participativo de elaboración de informes periódicos para apoyar la aplicación de los objetivos de la Convención en el plano nacional y evaluar su repercusión. La experiencia adquirida muestra que este proceso se considera como una herramienta de fortalecimiento de capacidades para el seguimiento de políticas, de diálogo con la sociedad civil y de aprendizaje en el plano nacional y, a la vez, como una plataforma de intercambio que propicia la puesta en común de buenas prácticas en el plano internacional. En este contexto, las Partes recomendaron encarecidamente proseguir y ampliar el programa de fortalecimiento de capacidades en materia de elaboración participativa de informes periódicos.
16. Asimismo, se señalaron las repercusiones concretas que entraña este proceso en materia de gobernanza cultural. En este sentido, varias Partes han elaborado leyes, políticas y programas en consonancia con los objetivos de la Convención. Por ejemplo, Côte d'Ivoire adoptó una nueva política cultural y un decreto sobre el estatuto de los artistas y la movilidad artística. También Malí ha avanzado en esta dirección, aprobando una ley sobre la condición del artista y estableciendo un fondo de ayuda a la industria cinematográfica. Por su parte, Kenya puso en marcha un nuevo mecanismo de financiación del arte y del deporte y adoptó medidas para promover la participación de la sociedad civil en la elaboración de políticas, mientras que Indonesia aprobó una nueva ley nacional de cultura basada en el Marco de seguimiento de la Convención y el Brasil respalda la internacionalización de sus artistas visuales y la exportación de servicios culturales mediante la concepción de guías y manuales. Por último, Burkina Faso elaboró una estrategia nacional de cultura encaminada a convertir a la cultura en un pilar del crecimiento y del desarrollo, tomando como base las recomendaciones emitidas en su segundo informe periódico.
17. Entre los retos definidos por el Comité con respecto a la elaboración de los informes periódicos, cabe mencionar la dificultad de generar y recabar datos y estadísticas

¹⁴ Albania, Bosnia y Herzegovina, Mauricio, Sudáfrica y Zimbabwe.

culturales, así como varias dificultades técnicas inherentes a la estructura del formulario de los informes periódicos.

18. Por consiguiente, las Partes acogieron con beneplácito las propuestas de simplificación del Marco de seguimiento de la Convención, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la concepción de un nuevo marco para la elaboración y presentación de los informes periódicos, estructurado en torno al Marco de seguimiento. Asimismo, encomiaron la aplicación de la recomendación N° 60 del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, alentando a que los informes periódicos se redacten en un lenguaje que esté en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y la Convención.
19. Finalmente, las Partes reiteraron su compromiso en favor de la difusión del Informe Mundial 2018. Se anunciaron nuevas traducciones y la celebración de eventos de presentación y debates públicos como contribución a la campaña de comunicación plurilingüe emprendida por la Secretaría y encaminada a aumentar la notoriedad de la Convención en todo el mundo. Asimismo, se acogió favorablemente el establecimiento de nuevas asociaciones de colaboración con diversas universidades e investigadores.

Próximos pasos

20. Los resultados positivos del programa de fortalecimiento de capacidades ponen de manifiesto la necesidad de intensificarlo, en particular en los países en desarrollo. Además, dichos resultados demuestran que sería útil ampliar al conjunto de las Partes el uso de la metodología y los instrumentos elaborados en este marco, a fin de fomentar una mejor comprensión y un seguimiento más pertinente y participativo de la Convención.
21. La Secretaría continuará esforzándose por movilizar los recursos necesarios para fortalecer las capacidades de las Partes que lo soliciten, elaborar instrumentos de formación sobre el seguimiento participativo de políticas y poner en marcha un nuevo sistema de preparación y presentación de informes periódicos que sea cada vez más apropiado.
22. Se invita a las Partes a que sigan difundiendo el Informe Mundial 2018, a través, entre otros medios, de nuevas traducciones del Informe y su resumen ejecutivo y de la organización de debates públicos. Se requieren recursos extrapresupuestarios adicionales para garantizar la publicación periódica de estos informes mundiales de seguimiento de la Convención y, en particular, de la cuarta edición del Informe Mundial en 2025.
23. Por último, a fin de mejorar la transparencia y preservar la producción de información sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales en todo el mundo, la Conferencia de las Partes podría promover el desarrollo constante del sistema de gestión de los conocimientos (SGC) de la Convención, incluyendo en particular la mejora de la Plataforma de seguimiento de políticas y el establecimiento de un sistema de gestión de la relación con los clientes (GRC) que propicie la interacción entre las diversas partes interesadas en la Convención.

24. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 7.CP 11

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado el documento DCE/19/7.CP/11 y sus anexos, así como los documentos de información DCE/19/7.CP/INF.7 y DCE/19/7.CP/INF.8,*
2. *Recordando su resolución 6.CP 9 y las decisiones 11.IGC 8 y 12.IGC 7 del Comité,*
3. *Toma nota del Informe Mundial 2018, titulado “Re|pensar las políticas culturales: creatividad para el desarrollo”;*
4. *Toma nota también del Marco de seguimiento de la Convención, tal y como se presenta en el anexo III y en el documento de información DCE/19/7.CP/INF.8;*
5. *Decide que las Partes que figuran en el anexo I deberán presentar su informe periódico cuatrienal a la Secretaría antes del 30 de abril de 2020;*
6. *Decide también que las Partes que figuran en el anexo II que aún no hayan presentado sus informes periódicos a la Secretaría deberán hacerlo antes del 30 de abril de 2020;*
7. *Pide a la Secretaría que invite a las Partes interesadas a que preparen sus informes periódicos a más tardar seis meses antes de la fecha establecida para su presentación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5 y 6 de esta resolución;*
8. *Invita a las Partes a que pongan en práctica la resolución 39 C/87, aprobada por la Conferencia General en su 39ª reunión y en la que esta hace suyas las recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, incluida la recomendación Nº 60 relativa a la necesidad de reducir y gestionar la politización de las candidaturas y las decisiones, y a que apliquen esta recomendación a los informes periódicos cuatrienales, que deberían redactarse en un lenguaje que esté en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y la Convención de 2005;*
9. *Alienta a las Partes a que celebren consultas con múltiples interesados durante la elaboración de su informe, en las que participen diversos ministerios, autoridades públicas regionales y locales y, más especialmente, organizaciones de la sociedad civil;*
10. *Pide también a la Secretaría que presente, durante su octava reunión en junio de 2021, el tercer Informe Mundial sobre la aplicación de la Convención en el mundo, basándose en los informes periódicos y en otras fuentes;*
11. *Alienta también a las Partes a que aporten recursos extrapresupuestarios para ampliar el programa de fortalecimiento de capacidades en materia de preparación de informes periódicos y de seguimiento participativo de políticas, proseguir la puesta en práctica del sistema de gestión de los conocimientos y publicar las ediciones futuras del Informe Mundial, en particular la cuarta edición en 2025;*
12. *Invita al Comité a que le presente, en su próxima reunión ordinaria, los informes periódicos, junto con sus observaciones.*

Anexo I**Partes cuyos informes están previstos para el periodo 2019-2020**

Parte	Previsto para 2019	Previsto para 2020
Albania		X
Alemania		X
Andorra		X
Angola		X
Argelia	X	
Argentina		X
Armenia		X
Austria		X
Bangladesh		X
Barbados		X
Belarús		X
Belice	X	
Benin		X
Bolivia (Estado Plurinacional de)		X
Brasil		X
Bulgaria		X
Burkina Faso		X
Burundi		X
Camboya		X
Camerún		X
Canadá		X
Chad		X
Chile		X
China		X
Chipre		X
Congo		X

Costa Rica	X	
Côte d'Ivoire		X
Croacia		X
Cuba		X
Dinamarca		X
Djibouti		X
Dominica	X	
Ecuador		X
Egipto		X
Emiratos Árabes Unidos		X
Eslovaquia		X
Eslovenia		X
España		X
Estonia		X
Eswatini		X
Etiopía		X
Finlandia		X
Francia		X
Gabón		X
Gambia	X	
Georgia		X
Ghana		X
Grecia		X
Guatemala		X
Guinea		X
Hungría		X
India		X
Indonesia		X
Irlanda		X
Islandia		X

Italia		X
Jamaica		X
Jordania		X
Kenya		X
Kuwait		X
Letonia		X
Lituania		X
Luxemburgo		X
Macedonia del Norte		X
Madagascar		X
Malí		X
Malta		X
Mauricio		X
Mauritania	X	
México		X
Mónaco		X
Mongolia		X
Montenegro		X
Mozambique		X
Namibia		X
Níger		X
Nigeria		X
Noruega		X
Nueva Zelandia		X
Omán		X
Palestina	X	
Panamá		X
Paraguay		X
Perú		X
Polonia		X

Portugal		X
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		X
República Árabe Siria		X
República Centrafricana		X
República de Moldova		X
República Democrática Popular Lao		X
República Unida de Tanzania	X	
Rumania		X
Rwanda		X
Saint Kitts y Nevis		X
Samoa	X	
Santa Lucía		X
Senegal		X
Seychelles		X
Sudáfrica		X
Sudán		X
Sudán del Sur		X
Suecia		X
Suiza		X
Tayikistán		X
Timor-Leste		X
Togo		X
Túnez		X
Uganda	X	
Unión Europea		X
Uruguay		X
Viet Nam		X
Zimbabwe		X

Anexo II

Partes cuyos informes estaban previstos y no se presentaron durante el periodo 2017-2018

Parte	Previsto para 2017	Previsto para 2018
Afganistán	X	
Antigua y Barbuda	X	
Australia	X	
Bahamas		X
Comoras	X	
El Salvador	X	
Granada	X	
Guinea Ecuatorial		X
Guyana	X	
Haití		X
Honduras		X
Lesotho		X
Malawi		X
Nicaragua	X	
Qatar	X	
República Democrática del Congo		X
República Dominicana	X	
Serbia	X	
Trinidad y Tobago		X
Ucrania		X

Anexo III Marco de seguimiento de la aplicación de la Convención

MARCO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE 2005 SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES											
PRINCIPIOS RECTORES	Garantizar el derecho soberano de los Estados a adoptar y aplicar políticas destinadas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, en base a procesos y sistemas de gobernanza informados, transparentes y participativos				Facilitar el acceso equitativo, la transparencia y los intercambios equilibrados de bienes y servicios culturales, así como la libre circulación de los artistas y profesionales de la cultura			Reconocer la complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo sostenible		Respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de expresión, información y comunicación como prerequisites para la creación y distribución de expresiones culturales diversas	
OBJETIVOS	 APOYAR SISTEMAS SOSTENIBLES DE GOBERNANZA DE LA CULTURA				 LOGRAR INTERCAMBIOS EQUILIBRADOS DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES E INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE LOS ARTISTAS Y PROFESIONALES DE LA CULTURA			 INTEGRAR LA CULTURA EN LOS MARCOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		 PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES	
ODS 2030	   				  			 		 	
RESULTADOS ESPERADOS	Políticas y medidas nacionales apoyan la creación, producción y distribución de actividades, bienes y servicios culturales diversos, así como el acceso a los mismos, y fortalecen sistemas de gobernanza de la cultura informados, transparentes y participativos				Políticas y medidas nacionales, incluido el trato preferente, facilitan intercambios equilibrados de bienes y servicios culturales y promueven la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura por todo el mundo			Políticas de desarrollo sostenible y programas de cooperación internacional incorporan la cultura como una dimensión estratégica		Legislaciones nacionales e internacionales sobre derechos humanos y libertades fundamentales se implementan y promueven la igualdad de género y la libertad artística	
ÁMBITOS DE SEGUIMIENTO	Sectores culturales y creativos	Diversidad de los medios de comunicación	Entorno digital	Alianza con la sociedad civil	Movilidad de los artistas y profesionales de la cultura	Intercambios de bienes y servicios culturales	Tratados y acuerdos	Políticas y planes nacionales de desarrollo sostenible	Cooperación internacional para el desarrollo sostenible	Igualdad de género	Libertad artística
INDICADORES PRINCIPALES	Políticas y medidas apoyan el desarrollo de sectores culturales y creativos dinámicos	Políticas y medidas favorecen la diversidad de los medios de comunicación	Políticas y medidas favorecen la creatividad, las empresas y los mercados digitales	Medidas fortalecen las competencias y capacidades de la sociedad civil	Políticas y medidas apoyan la movilidad entrante y saliente de los artistas y profesionales de la cultura	Políticas y medidas promueven intercambios equilibrados de bienes y servicios culturales	Acuerdos de comercio e inversión hacen referencia a la Convención o aplican sus objetivos	Políticas y planes nacionales de desarrollo sostenible incluyen líneas de acción en apoyo de las expresiones culturales diversas	Estrategias de cooperación para el desarrollo incluyen líneas de acción en apoyo de las expresiones culturales diversas	Políticas y medidas promueven la igualdad de género en los sectores de la cultura y de la comunicación	Políticas y medidas promueven y protegen la libertad de creación y de expresión y la participación en la vida cultural
ACCIONES	La formulación de políticas está fundamentada e involucra múltiples actores públicos Políticas y medidas apoyan la diversidad de contenidos en los medios de comunicación Políticas y medida facilitan el acceso a expresiones culturales diversas en el entorno digital La sociedad civil participa en la aplicación de la Convención a nivel nacional y mundial				Programas operacionales apoyan la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura, particularmente los procedentes de países en desarrollo Sistemas de información evalúan los intercambios internacionales de bienes y servicios culturales Otros acuerdos, declaraciones, recomendaciones y resoluciones hacen referencia a la Convención o aplican sus objetivos			Políticas y medidas apoyan una distribución equitativa de los recursos culturales y un acceso inclusivo a ellos Programas de cooperación para el desarrollo refuerzan los sectores creativos de los países en desarrollo		Sistemas de seguimiento evalúan los niveles de representación y participación de la mujer en los sectores de la cultura y de la comunicación, así como su acceso a ellos Políticas y medidas promueven y protegen los derechos sociales y económicos de los artistas y profesionales de la cultura	
	Aplicación de las decisiones estratégicas de los órganos rectores • Acciones de sensibilización • Creación, fortalecimiento y promoción de alianzas y redes • Organización de debates públicos Recopilación, análisis e intercambio de información y de datos • Análisis comparativo y monitoreo de políticas • Producción de informes mundiales Fortalecimiento de capacidades y competencias • Asistencia técnica y asesoramiento en materia de formulación de políticas • Financiación de proyectos										